

do por la Comisión permanente del Consejo de Estado.

Vengo en decidir que al Juzgado de primera instancia de Melilla corresponde conocer del juicio abintestato incoado por fallecimiento del soldado del Regimiento de Infantería de Africa número 68, Teófilo Antón del Olmo.

Dado en Palacio a primero de Julio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

Presidente del Consejo de Ministros,  
MANUEL ALLENDESAZAR.

## MINISTERIO DE ESTADO

### REALES DECRETOS

Vengo en admitir a D. Antonio de la Cierva y Lewita, Conde de Ballobar, Cónsul de primera clase en Tánger, la dimisión que ha presentado de su cargo, declarándole cesante con los derechos reconocidos por la legislación vigente.

Dado en Mi Embajada en Londres a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Joaquín Márquez y Hernández, Cónsul de primera clase en Ceuta, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Tánger.

Dado en Mi Embajada en Londres a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

Por convenir así al mejor servicio,

Vengo en disponer que D. Luis Calderón y Martín, Cónsul de primera clase en Salónica, pase a continuar sus servicios, con dicha categoría, al Consulado de la Nación en Ceuta.

Dado en Mi Embajada en Londres a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Antonio Gordillo y Carrasco, Cónsul de segunda clase en el Ministerio de Estado,

Vengo en ascenderle a Cónsul de primera clase y destinarle, con esta categoría, al Consulado de la Nación en Salónica; en la inteligencia de que este nombramiento corresponde al segundo turno que el artículo 8.º, título 2.º, de la ley Orgánica de las carreras Diplomática, Consular y de Intérpretes señala al ascenso por antigüedad entre los funcionarios en activo de la clase inferior inmediata.

Dado en Mi Embajada en Londres a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Estado,

SALVADOR BERMÚDEZ DE CASTRO.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

### REALES DECRETOS

Vengo en promover a la Dignidad de Chantre, vacante por traslación de D. Eusebio Cea, en la Santa Iglesia Catedral de Palencia, al Presbítero Doctor D. Manuel Alejos Benavente, Canónigo de la de Vich, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

*Méritos y servicios de D. Manuel Alejos Benavente.*

Cursó, de 1894 a 1912, en el Seminario Conciliar de Sevilla, dos años de Latín y Humanidades; en el de Córdoba, otros dos años, tres de Filosofía y dos de Teología, y en el general y Pontificio de Sevilla, tres de Teología, tres de Derecho canónico y los dos del bienio de la Facultad de Filosofía, recibiendo el grado de Doctor en Sagrada Teología y en Derecho canónico.

En 21 de Diciembre de 1907 recibió el Presbiterado.

En 28 de Octubre de 1909 fué nombrado Catedrático del Seminario de Sevilla.

Por Real decreto de 12 de Abril de 1915 fué nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Vich, cargo del que se posesionó en 8 de Junio siguiente y que en la actualidad desempeña.

Vengo en promover a la Canonjía vacante por promoción de D. Ramón Pérez, en la Santa Iglesia Metropoli-

titana de Granada, a D. Eustasio Arroyo y Arroyo, Beneficiado de la de Valladolid, que reúne las condiciones exigidas en el artículo 8.º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS.

*Méritos y servicios de D. Eustasio Arroyo y Arroyo.*

Cursó y probó sus estudios en el Seminario Conciliar de Sagovia, recibiendo el Sagrado Orden del Presbiterado en 26 de Marzo de 1898.

Ha desempeñado los siguientes cargos parroquiales: Coadjutor de las parroquias de Cogues del Monte y de Sepúlveda, Regente de la de Pardilla y Párroco de la de entrada de Valtiendas.

Por Real orden de 17 de Junio de 1912 fué nombrado Beneficiado de la S. I. M. de Valladolid, cargo del que se posesionó en 15 de Julio siguiente y que en la actualidad desempeña.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante por traslación de D. Vidal Díaz, en la Santa Iglesia Metropolitana de Granada, a don Juan Francisco Correas y Fernández, que por Real orden de 16 de Febrero de 1920, tiene reconocida aptitud para obtener cargos de esta clase.

Dado en Palacio a veintinueve de Junio de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

VICENTE DE PINIÉS

*Méritos y servicios de D. Juan Francisco Correas y Fernández.*

Cursó y probó sus estudios en el Seminario Conciliar de Sigüenza, siendo promovido al Presbiterado en 28 de Mayo de 1904.

Desde Junio de 1905 hasta Abril de 1911 desempeñó el cargo de Cura Ecónomo de la Parroquia de ascenso de Fuentidueña de Tajo.

Es Director diocesano de la Acción social agraria de Jaén y ha publicado diversas obras sobre cuestiones sociales.

En virtud de expediente instruido en la Diócesis de Madrid-Alcalá sobre declaración de méritos extraordinarios le fué reconocida por Real orden de 10 de Febrero de 1920 aptitud para optar a todos los cargos que no requieran grado mayor de entre los comprendidos en la exacta categoría de las fijadas por el Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Vengo en nombrar para la Canonjía vacante por promoción de